

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCION N° 6/009

Expte. 5162/2008

Montevideo, 21 de enero de 2009

VISTO: El Llamado N° 35/2008 convocado para la adquisición de arroz, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura se realizó con fecha 27 de noviembre de 2008.

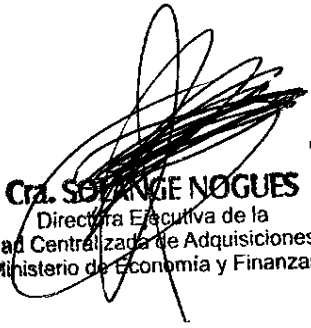
RESULTANDO: que analizadas las cotizaciones finales presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta los precios de compra de las distintas variedades de arroz vigentes a esa fecha, se observa un aumento de precios promedio en el entorno del 20%, lo que hace, en las actuales condiciones del mercado, considerar a los mismos como manifiestamente inconvenientes.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 59 del Tocaf.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado N° 35/2008 convocado para la adquisición de arroz.
- 2º) Notificar a los oferentes, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales". Cumplido, archivar.


Crd. SORANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas